



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13532/2021, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Química Analítica General de la Carrera Bromatología); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, ad referendum del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Ciencias Básicas elaboró anteproyecto de resolución.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Analítica General de la Carrera Bromatología).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Química Analítica General.

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera: Bromatología.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Seis (06) horas semanales.

Docentes Responsables de la Formación: Mgtr. Renata Magalí Bomben Estrada (DNI N° 31432461).

Plan de actividades:

1- Puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos de laboratorio que serán agregados al plan de trabajos prácticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

2- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización de los prácticos de laboratorio propuesto en el programa de cada curso.

3- Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada. Explicación de los TP de laboratorios.

4- Presencia en las clases teóricos-prácticas.

5- Búsqueda y resolución de nuevos problemas para cada tema de la asignatura a fin de contar con problemas propuestos.

6- Búsqueda y lectura bibliográfica relacionada con los temas de la asignatura.

Cronograma detallado:

- Actividad frente a alumnos: Tres (3) horas semanales.

- Tiempo de estudio individual: Dos (2) horas semanales.

- Tiempo dedicado a la participación en investigación: 1 (hora) semanal.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 2 y 9 de mayo de 2022, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Mgtr. Renata Magalí Bomben Estrada (DNI N° 31432461).

Ing. Patricio Ernesto Herrera (DNI N° 14605211).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Lic. Graciela Adriana Bravo (DNI N° 17493256).

Miembros Suplentes:

Dra. Maria Lucia Ruiz (DNI N° 25394683).

Mgr. Natalia Elizabeth Del Negro (DNI N° 28137389).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares estudiantes es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

nf-njl

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria Académica Patricia Beatriz Gimeno.-

Hoja de firmas